República de Colombia

Departamento de Risaralda

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

Pereira, 23 ABR 2004

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDO Nº 012 DE MARZO 22 DEL 2004.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE, PARA HACER PARTICIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÉSITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMAS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD".

ACUERDO Nº 014 DE MARZO 22 DEL 2004.

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004".

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Gobernador

CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ
Profesional Especializada

Vº Bº

GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 012
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA ALALCALDE, PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA *PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA*; CELEBRAR CONTRATOS,EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
Presidente y demás miembros
Honorable Concejo Municipal
Dosquebradas

Una de las prioridades dentro mi programa de gobierno, es la ejecución del Plan Maestro de Acueducto del Municipio de Dosquebradas, para resolver el problema de falta de agua potable, que tanto afecta a nuestra población durante muchos años. Es así como desde el momento de mi posesión inicié los contactos y una serie de reuniones con el Señor Alcalde de Pereira, Doctor JUAN MANUEL ARANGO VÉLEZ, para definir en forma concertada las acciones a seguir con la Planta de Tratamiento de Villa Santana; como una de las alternativas más viables y definida para dar solución al problema de abastecimiento de agua potable para nuestro municipio. Dentro de los planteamientos realizados en las diferentes reuniones sostenidas con el Alcalde de Pereira, surgieron dos propuestas: La primera, presentada por nuestra parte, en el sentido de que Aguas y Aguas de Pereira le vendiera al Municipio de Dosquebradas el lote de terreno donde se encuentra construida la infraestructura de la planta de tratamiento de agua Villa Santana, con el fin de consolidar la propiedad de dicha planta en cabeza de nuestro municipio y proceder directamente a continuar con la construcción de dicha obra. La segunda propuesta surgida en el marco de las negociaciones, es la constitución de una sociedad por acciones entre las partes involucradas, que permita continuar con la ejecución del proyecto.

Escaneado con CamScanner

Después de realizar un minucioso análisis de las propuestas, con la asesoría de los técnicos de Serviciudad y demás asesores del municipio, se llegó a la conclusión que la mejor alternativa de solución, es la constitución de una sociedad entre las partes involucradas en el proyecto, que permita todas las acciones jurídicas, técnicas y financieras, tendientes a desarrollar las inversiones necesarias para terminar la planta de tratamiento de Villa Santana, ya que la sociedad garantiza una mayor capacidad económica, financiera y la consecución de recursos para la ejecución del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, dejo a consideración del Honorable Concejo el debate y trámite del presente proyecto.

Cordialmente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Popular

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 012
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA ALALCALDE, PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA; CELEBRAR CONTRATOS,EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas por el Artículo 313, numerales 3 y 6 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y la Ley 142 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde para hacer partícipe al Municipio de Dosquebradas en la creación de una Sociedad por acciones, denominada **PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA**, y cuyo objeto social será el desarrollo de la actividad complementaria de servicios públicos domiciliarios, para el tratamiento de agua con destino al consumo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para garantizar la participación del Municipio en la creación de la Sociedad Planta de Villa Santana, el Alcalde queda facultado para expedir los actos administrativos, celebrar contratos, realizar empréstitos, créditos, contracréditos y las demás operaciones presupuestales que se requieran para la creación y funcionamiento de la sociedad.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades a que se refiere el presente acuerdo, se otorgan al señor Alcalde por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación y sanción de este acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 012
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE, PARA HACER PARTÍCIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, *DENOMINADA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA*; CELEBRAR CONTRATOS,EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD."

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª), el día 18 de marzo de 2004, y remitido a plenaria para segundo debate, el día veinte (22) de enero del año 2004, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: MARZO 22 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 012 de marzo 22 de 2004, al Señor Alcalde para su respectivasanción, publicación, objeciones de ley, hoy veintinueve (29) de marzo de dos mil cuatro (2004).

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas, 31 de marzo de 2004

ACUERDO No. 012 OK
Marzo 22 de 2004

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE, PARA HACER PARTICIPE AL MUNICIPIO EN LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES, DENOMINADA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA SANTANA; CELEBRAR CONTRATOS, EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS, CONTRACREDITOS Y LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD".

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner